



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
 COMERCIAL ROL N° 200-1198,
 PERTENECIENTE A INVERSIONES CM
 LIMITADA.-

ALGARROBO, 21 FEB 2018
 DECRETO: N°

1263

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-1198.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
9. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación presentada por Ord. N° 111 de fecha 19 de febrero de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indicia la Eliminación de Patente Comercial Rol N° 200-1198.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 31 de diciembre de 2017, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-1198
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General.
Dirección Comercial	:	San Gerónimo Oriente Parcela N° 3, Santa María de Algarrobo.
Nombre	:	Inversiones CM Limitada.
Cédula Nacional de Identidad	:	N°76.135.779-4
Resolución	:	N° 1481/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CRISTHIAN HERNÁN GONZALEZ BAZAES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
 ALCALDE (S)

ABOGADO
 DEPTO. JURIDICO



DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 21 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 22 FEB 2018
 OBSERVACIÓN N°